

un Gerente, a propuesta...», debe decir: «2. La Junta General podrá designar un Gerente, a propuesta...».

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CORRECCION de errores del Decreto 143/1999, de 8 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Presidencia y Gobernación y Justicia. (BOJA núm. 72, de 2.7.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 24 de junio de 1999, el Decreto 143/1999, de 8 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Presidencia y Gobernación y Justicia, se ha advertido error en la página 7.531, del que se hace pública la oportuna rectificación:

En el puesto 524213 Técnico Mantenimiento y Servicios, en MODO ACCESO; donde dice PC,S, debe decir SNL.

Sevilla, 25 de junio de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de julio de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.010.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 8.750.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses:

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,240.
Pagarés a seis (6) meses: 98,470.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,950.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,625%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,853%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,993%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,245.
Pagarés a seis (6) meses: 98,470.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,950.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 14 de julio de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 15 de julio de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo), de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 15 de julio de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 4.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 38.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 101,200.
Bonos a cinco (5) años: 100,550.
Obligaciones a diez (10) años: 95,300.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,733%.
Bonos a cinco (5) años: 4,249%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,982%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 101,200.
Bonos a cinco (5) años: 100,550.
Obligaciones a diez (10) años: 95,300.

Sevilla, 16 de julio de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 790/1990, interpuesto por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

La Confederación de Empresarios de Andalucía interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 117/1990, de 17 de abril, por el que se regula la participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca, aprobado a propuesta de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación, fundándose la impugnación en no ser competente la Junta de Andalucía para dictarlo, no